

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.8557959

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

13 días de tiempo transcurrido (7/11/2025 12:27:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

FORM-092-2025

Objeto del contrato

Prestación de servicios profesionales como Administradora de Empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

47 Días

Fecha de inicio de contrato

13 días de tiempo transcurrido (7/11/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

23/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐Sí☒No *

Obligaciones Ambientales

☐Sí☒No *

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No *

Reversión

☐Sí☒No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

★★★★★

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores

Helen Foliaco Marun

COLOMBIA, Cartagena

Número de documento 1001969977

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombbre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Helen Foliaco Marun			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:

Helen Paola Foliaco Marun

Fecha de aprobación:

7/11/2025 12:35:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:

SANDRA SCHMALBACH PEREZ

Fecha de aprobación:

7/11/2025 2:32:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_8557959_Firmado](#)
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Sí☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☒No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8557959
Proveedor Helen Foliaco Marun
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestación de servicios profesionales como Administradora de Empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias	1,00	UN	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA FORM-092-2025.pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA FORM-092-2025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar
--------------------	-------------------	-------------------	----------------------	---------------------	------------	---------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	13 días de tiempo transcurrido (7/11/2025 2:32:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	13 días de tiempo transcurrido (7/11/2025 2:32:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	13 días de tiempo transcurrido (7/11/2025 2:32:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA SCHMALBACH PEREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☐ Sí ☒ No *

Recursos de Crédito

☐ Sí ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☒ Sí ☐ No *

Valor

8.000.000

Total

8.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 10	CDP	No se ha iniciado	8.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

☐ 182	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	8.000.000 COP	8.000.000 COP	- -	SIIIF Detalle Editar
------------------------------	--------------------	---	-------------------	---------------	---------------	-----	--

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Última consulta a SIIF



Escuela Taller Cartagena de Indias
NIT. 800169265-3



REGISTRO PRESUPUESTAL No. 182

VIGENCIA: 2025

Siete dias (7) del mes Noviembre de 2025

Beneficiario: HELEN PAOLA FOLIACO MARUN

CC o Nit: 1001969977

Disponibilidad No. 10

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.4.400.40010-0041	RECURSOS PROPIOS FORMACION	ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL DE LA ESCUELA TALLER	8,000,000.00
Atributos:	UNIDAD EJECUTORA: 01 - FORMACION SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos		
Total registro			8,000,000.00

DESCRIPCIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FORM-092-2025 de 2025. Objeto: Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas para el proyecto de formación de la escuela taller

SANDRA PAOLA SCHMALBACH
PEREZ
DIRECTORA GENERAL

Elaboró: OSCAR QUIÑONEZ



Escuela Taller Cartagena de Indias
NIT. 800169265-3



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 10

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.4.400.40010-0041	ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL DE LA ESCUELA TALLER	RECURSOS PROPIOS FORMACION	785,900,000.00
Atributos:	UNIDAD EJECUTORA: 01 - FORMACION SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos		
Total disponibilidad:			785,900,000.00
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y APOYO A LA GESTION PARA EL PROGRAMA DE FORMACION DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS		
Valor	SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los Veintiun días (21) del mes Febrero de 2025

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

DIRECTORA GENERAL

Se expide este certificado a solicitud de :
SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
DIRECTORA GENERAL

Cartagena de Indias D.T. y C., Nov 30 2025

Dirección General

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Nov 7 2025 - Nov 30 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: HELEN PAOLA FOLIACO MARUN

Identificación: 1001969977

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número: FORM-092-2025	Fec. Suscripción: Nov 7 2025	Fecha de iniciación: Nov 7 2025
	Duración:	Meses: 2	Días: 0
			Fecha de terminación: Dic 31 2025

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas para el proyecto de formación de la escuela taller

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Apoyar en la revisión de documentos para contratación
- Apoyar en la revisión de cuentas cobro de los contratistas vinculados en el proyecto de formación.
- Apoyar en la Proyección de Estudios Previos y estudios de mercado para contratos de formación.
- Apoyar en el seguimiento a los contratos de suministro del proyecto de formación.
- Apoyar en la elaboración de requisiciones de los diferentes contratos de suministros del proyecto de formación.
- Apoyar en el proceso de cargue y revisión de documentos en la plataforma SECOP II.
- Coordinar la logística de las distintas actividades que se realizan en los contratos y convenios interadministrativos suscritos entre la Alcaldía Mayor de Cartagena y la Escuela Taller Cartagena de Indias.
- Realizar y presentar informes mensuales de las actividades de acuerdo con los objetivos de los convenios.
- Las demás asignadas por el Director General.

Final de las obligaciones contractuales.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

- No se realizó actividad relacionada.
- Se realizo certificado de informe de supervisión e informe de la cuenta del proceso de alimentos
- No se realizó actividad relacionada
- se realizó seguimiento al proceso de alimentos
- Se realizo seguimiento al proceso de ferretería
- Se revisaron las remisiones de los pedidos del proceso de alimentos.
- Se realizaron requisiciones del proceso de alimentos
- Se apoyo en el cargue de la cuenta del convenio 007-2025 en la plataforma secop II.
- Se realizaron los seguimientos pertinentes para el seguimiento del convenio CD-SEGDCONVINT-003-2025
- Se realizaron los seguimientos pertinentes con los convenios suscritos con el Ministerio de las culturas.
- Se realizo informe de las actividades realizadas en el mes de noviembre
- Se realizo informe SPI mes de noviembre.
- Se realizo el reporte del cumplimiento de las actividades al plan de acción 2024-2027

Final de las actividades ejecutadas.

D6077487-CDD8-42E1-9F6E-6E4A99F7BCA7

0527005F-DE09-451C-99F8-C624BA39BA3A

FIRMA DEL CONTRATISTA

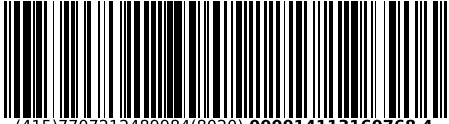
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HELEN PAOLA FOLIACO MARUN
C. C. : 1001969977



Vo.Bo. SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
CARGO: DIRECTOR(A) GENERAL



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141131607684			
				 (415)7707212489984(8020) 000014113160768 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 1 9 6 9 9 7 7		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena		14. Buzón electrónico 6	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 0 1 9 6 9 9 7 7			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento Bolívar 1 6 9		30. Ciudad/Municipio Cartagena 1 3		0 0 1	
31. Primer apellido FOLIACO		32. Segundo apellido MARUN		33. Primer nombre HELEN		34. Otros nombres PAOLA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bolívar 1 6 9		40. Ciudad/Municipio Cartagena 1 3		0 0 1	
41. Dirección principal CON PORTALES DE SAN FERNANDO II AP 252 T O 13							
42. Correo electrónico helenfmarun@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 2 0 7 2 9 1 2 3 7		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 4 7 9 1	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 3 1 7	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1001969977		FOLIACO MARUN HELEN PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 80 # 164 - 15	CARTAGENA-BOLIVAR	6904127	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1954247624	9494055340	I	2025/11/21	2025/11/25	BANCOLOMBIA	4	\$523,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0	
1	CC 1001969977	FOLIACO HELEN	25-14	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS002	30	\$1,800,000	\$225,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,800,000	\$9,400	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1001969977		FOLIAO MARUN HELEN PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 80 # 164 - 15	CARTAGENA-BOLIVAR	6904127	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-10	2025-10	1954247624		9494055340	I	2025/11/21	2025/11/25	BANCOLOMBIA	\$523,900

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$288,000	\$800	\$0	\$288,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$288,000	\$800	\$0	\$288,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,400	\$100	\$0	\$9,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,400	\$100	\$0	\$9,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$225,000	\$600	\$0	\$225,600	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$225,000	\$600	\$0	\$225,600	
TOTAL				1	\$522,400	\$1,500	\$0	\$523,900	

Referencia Bancaria

Martes, 16 de noviembre de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HELEN PAOLA FOLIACO MARUN identificado(a) con CC 1.001.969.977, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	08528706488	2021/11/16	ACTIVA

*** Importante** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Claudia Posada Álvarez
Gerente Bancolombia S.A.

le estamos poniendo el alma

Bancolombia 

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
N.º FORM-092-2025
DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025**

PERIODO DEL INFORME
Desde (07/11/2025) Hasta (30/11/2025)

DATOS DEL CONTRATO

Contratista: HELEN PAOLA FOLIACO MARUN

Objeto: Prestación de servicios profesionales como Administradora de Empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias

Valor Contrato: \$ 8.000.000

No Contrato

FORM-092-2025

Plazo:

23 de diciembre de
2025

Fecha de Iniciación

(7/11/2025)

Fecha de Terminación

(23/12/2025)

Porcentaje de ejecución

50%

Dependencia: Dirección Administrativa

Supervisor: Directora General

Periodo del Informe: del 7 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2025.

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
OBLIGACIONES ESPECIALES			
1. Apoyar en la revisión de documentos para contratación y cobro de contratistas de los proyectos de formación	- No se realizó actividad relacionada.	100%	
2. Apoyar en la revisión de cuentas cobro de los contratistas vinculados en el proyecto de formación	- Se realizo certificado de informe de supervisión e informe de la cuenta del proceso de alimentos	100%	
3. Apoyar en la Proyección de Estudios Previos y estudios de mercado para contratos de formación	- No se realizó actividad relacionada.	100%	
4. Apoyar en el seguimiento a los contratos de suministro del proyecto de formación	- se realizó seguimiento al proceso de alimentos - Se realizo seguimiento al proceso de ferretería - Se revisaron las remisiones de los pedidos del proceso de alimentos.	100%	
5. Apoyar en la elaboración de requisiciones de los diferentes contratos de suministros del proyecto de formación.	- Se realizaron requisiciones del proceso de alimentos	100%	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
6. Apoyar en el proceso de cargue y revisión de documentos en la plataforma SECOP II.	- Se apoyo en el cargue de la cuenta del convenio 007-2025 en la plataforma secop II.	100%	
7. Coordinar la logística de las distintas actividades que se realizan en los contratos y convenios interadministrativos suscritos entre la Alcaldía Mayor de Cartagena y la Escuela Taller Cartagena de Indias.	- Se realizaron los seguimientos pertinentes para el seguimiento del convenio CD-SEGDCONVINT-003-2025 - Se realizaron los seguimientos pertinentes con los convenios suscritos con el Ministerio de las culturas.		
8. Realizar y presentar informes mensuales de las actividades de acuerdo con los objetivos de los convenios	- Se realizo informe de las actividades realizadas en el mes de noviembre		
9. Las demás asignadas por el Director General.	- Se realizo informe SPI mes de noviembre. - Se realizo el reporte del cumplimiento de las actividades al plan de acción 2024-2027		

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
N.º FORM-092-2025
DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025**

PERIODO DEL INFORME
Desde (07/11/2025) Hasta (30/11/2025)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO					
Obligación Contractual		Actividades realizadas		Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL					
ÍTEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD RECAUDADORA	
PENSIÓN	10/2025	25/11/2025	\$288.000	PAGO SIMPLE/APORTES EN LINEA	
SALUD	10/2025	25/11/2025	\$9.400	PAGO SIMPLE/APORTES EN LINEA	
ARP	10/2025	25/11/2025	\$225.000	PAGO SIMPLE/APORTES EN LINEA	

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARL DEL MES DE AGOSTO DE 2025.

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias D.T. y C., 25 de noviembre de 2025.

Helen Foliaco Harín

CONTRATISTA

N.º CC

Proyecto: Helen Foliaco

Reviso: Carlos Eljahc



Página 5 de 5

PERIODO DEL INFORME
Desde (07/11/2025) Hasta (30/11/2025)

ANEXOS

ANEXO 2

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]



Página 6 de 5

PERIODO DEL INFORME
Desde (07/11/2025) Hasta (30/11/2025)

ANEXO 4

A	B	C	D	E
 PEDIDO DE INSUMOS		VERSION: 01		
		FECHA: 19/09/2025 N° REQUISICION 24		
PROCESO DE GESTION DE COMPRAS Y ALMACEN				
PEDIDO POR : DIRECCION ACADEMICA				
PERECEDEROS -ABARROTES				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACION
1	Aceite Vegetal	mililitro	45003	ACEITE EXTRIDO DE SEMILLAS DE SOYA DE LA MEJOR CALIDAD
2	Aceite Vegetal De Alto Rendimiento	mililitro	97503	ACEITE DE USO INDUSTRIAL DE ALTO RENDIMIENTO Y ALTAS TEMPERATURAS
3	Ajo En Polvo	gramo	15000	AJO DESHIDRATADO Y PULVERIZADO
4	Alverja En Lata	gramo	12500	PRODUCTO EN LATA Y EMPACADO AL VACIO
5	Arroz Blanco De Grano Entero No Partido	gramo	75003	ARROZ DE GRANO LARGO Y ENTERO
6	Avena Hojuelas	gramo	750	AVENA EN HOJUELAS ENTERAS NATURALES
7	Avena Molida	gramo	2500	AVENAS MOLIDAS NATURALES
8	Azúcar Blanca Refinada	gramo	75003	AZUCAR BLANCA REFINADA
9	Bocadillo Veleño Porcionada Pequeño	gramo	7506	BOCADILLO PURO Y EN BARRA PORCIONADO Y ENBUETO EN HOJA DE PLATANO
10	Color En Polvo	gramo	1000	PRODUCTO PULVERIZADO Y SECO DE USO COLORANTE
11	Comino En Pepa	gramo	375	ESPECIA ENTERA SIN TOSTAR
12	Frijol Rojo	gramo	3750	LEGUMINOSA SECA PARA USO ALIMENTICIO
13	Huevo Tipo Aaa	gramo	8003	HUEVOS DE GALLINA EN TAMAÑO XL (AAA)
14	Lactato De Calcio	gramo	250	PRODUCTO QUIMICO PASA ESFERIFICAR
15	Leche De Coco En Lata	mililitro	12500	LECHE DE COCO PURA Y ORGANICA ENLATADA
16	Leche Deslactosada	mililitro	10003	PRODUCTO LACTEO DESLACTOSADO
17	Leche Evaporada	mililitro	1250	PRODUCTO LACTEO ENTERO YENLATADO CON EL PROCESO DE EVAPORACION
18	Lomos De Atún En agua enlatado	gramo	5000	PRODUCTO EN LATA Y EMPACADO AL VACIO
19	Macadamia	gramo	500	FRUTO SECO ENTERO Y AL NATURAL
20	manteca de cerdo	gramo	3003	MANTECA DE CERDO AL NATURAL
21	Margarina Para Uso Cocina	gramo	1253	PRODUCTO PARA PROCESAMIENTO DE PANADERIA
22	Mayonesa extra heavy duty	gramo	11631	PRODUCTO PARA PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS

to **Accesibilidad:** es necesario investigar[illegible]

Hoia1



**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
INFORME DE SUPERVISIÓN**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO:

Contrato de Compra N.º 545-020-2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: VENEPLAST LTDA

OBJETO:

"SUMINISTRO DE INSUMOS DE COCINA PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS COMO APOYO NUTRICIONAL DE LOS APRENDICES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS 2025, PARA LOS PROGRAMAS DE PUERTA EN VALOR, EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PATRIMONIO INMATERIAL Y COCINA TRADICIONAL: BALUARTE SANTO DOMINGO" Y DEMÁS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO FORTIFICACIONES."

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha inicial del contrato: 25/04/2025

Fecha: 31/12/2025

PRÓRROGAS: SI: ☐ NO: ☒

3. VALOR DEL CONTRATO - GARANTÍA

Valor inicial: Dos mil quinientos sesenta y siete millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y un pesos (2.577.791.861)

Garantía: SI: ☐ NO: ☒ Segura del Estado 744-05114840 NO

ADICIONES: SI: ☐ NO: ☒

VALOR DE LA ADICIÓN: CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SECHOCIENTOS PESOS (931.448.887)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (3.509.240.748)

4. ¿El contrato tuvo otras modificaciones?

SI: ☐ NO: ☒

5. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

La Empresa VENEPLAST LTDA, entregó los insumos de alimentos de la requisición n.º 23 el día 3 de septiembre de 2025, los alimentos de la requisición n.º 22 el día 10 de septiembre de 2025, los alimentos de la requisición n.º 23 el día 17 de septiembre de 2025, los alimentos de la requisición n.º 24 el día 24 de septiembre de 2025, en buen estado y en los tiempos establecidos, sin presentar ningún inconveniente y cumpliendo con las condiciones estipuladas en el contrato.

La empresa realizó entrega de los siguientes insumos según la requerido en las especificaciones técnicas del contrato, las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Cartagena de Indias

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Arroz	100	kg	1.500.000,00	1.500.000,00
2	Harina	50	kg	1.000.000,00	500.000,00
3	Leche	20	kg	500.000,00	10.000,00
4	Carne	10	kg	1.000.000,00	100.000,00
5	Verduras	50	kg	200.000,00	10.000,00
6	Frutas	50	kg	200.000,00	10.000,00
7	Grasas	10	kg	1.000.000,00	100.000,00
8	Sal	10	kg	100.000,00	1.000,00
9	Condimentos	10	kg	100.000,00	1.000,00
10	Agua	100	kg	100.000,00	10.000,00
11	Almuerzo	100	kg	1.000.000,00	100.000,00
12	Merienda	100	kg	1.000.000,00	100.000,00
13	Desayuno	100	kg	1.000.000,00	100.000,00
14	Almuerzo	100	kg	1.000.000,00	100.000,00
15	Merienda	100	kg	1.000.000,00	100.000,00
16	Desayuno	100	kg	1.000.000,00	100.000,00
17	Almuerzo	100	kg	1.000.000,00	100.000,00
18	Merienda	100	kg	1.000.000,00	100.000,00
19	Desayuno	100	kg	1.000.000,00	100.000,00
20	Almuerzo	100	kg	1.000.000,00	100.000,00
21	Merienda	100	kg	1.000.000,00	100.000,00
22	Desayuno	100	kg	1.000.000,00	100.000,00
23	Almuerzo	100	kg	1.000.000,00	100.000,00
24	Merienda	100	kg	1.000.000,00	100.000,00
25	Desayuno	100	kg	1.000.000,00	100.000,00
26	Almuerzo	100	kg	1.000.000,00	100.000,00
27	Merienda	100	kg	1.000.000,00	100.000,00
28	Desayuno	100	kg	1.000.000,00	100.000,00
29	Almuerzo	100	kg	1.000.000,00	100.000,00
30	Merienda	100	kg	1.000.000,00	100.000,00



**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
INFORME DE SUPERVISIÓN**



**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
INFORME DE SUPERVISIÓN**

6. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.679.237.861
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 1.816.476.887,48
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 1.715.328.821,48
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 201.148.066
SALDO A LIBERAR	\$0

Se da constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los expedientes de las actividades desarrolladas o productos se entregaron cumpliendo con las especificaciones exigidas en el mismo. Así mismo, certifica que el contratista cumplió en debida forma los pagos al Sistema de Seguridad Social y pagos parafiscales.

Fecha: 26/11/2025

Asignatura:

SANDRA SCHWABACH PEREZ
Directora General (E) Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisora del Contrato

Carlos Elmach Gomez

CARLOS ELMACH GOMEZ
Asesor Administrativo
Supervisor de la Supervisión

PROPOSICIÓN	DEBATE Y VOTACIÓN	CARGO	FECHA
Propuesta	Debate	Asesor Administrativo de Formación	26/11/2025
Propuesta	Debate	Asesor Administrativo	26/11/2025
Propuesta	Debate	Asesor Administrativo	26/11/2025



INFORME DE ACTIVIDADES
N.º 1 de 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
N.º FORM-092-2025
DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025

PERIODO DEL INFORME
Desde (07/11/2025) Hasta (30/11/2025)

ANEXO 9

Nombre	Fecha de modificaci...	Tipo	Tamaño	ITEM	CONTRATO	OBJETO	VALOR	F INICIO	F FINAL
Formato de Recolección Seguimiento P.A.I. Secretaría General Corte 15 de Nov del 2025 (1)	19/11/2025 3:39 p. m.	Hoja de cálculo d...	280 KB	1	FORM-017-2025	Prestación de servicios profesionales como Abogado Especialista para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias	\$ 40.000.000	2/2/25	10/26/25
ACTIVIDAD 3	19/11/2025 2:57 p. m.	Microsoft Edge P...	63 KB	2	FORM-018-2025	Prestación de servicios profesionales como Asesor de Bienestar Institucional para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias	\$ 52.000.000	2/2/25	10/26/25
ACTIVIDAD 4	19/11/2025 2:59 p. m.	Microsoft Edge P...	43 KB	3	FORM-019-2025	Prestación de servicios como abogada especialista para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias	\$ 40.000.000	2/2/25	10/26/25
ACTIVIDAD 10	19/11/2025 3:00 p. m.	Microsoft Edge P...	36 KB	4	FORM-020-2025	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias	\$ 30.400.000	2/2/25	10/26/25
META 3 - JUNIO	19/11/2025 2:53 p. m.	Hoja de cálculo d...	13 KB	5	FORM-021-2025	Prestación de servicios como Administrador de empresas con especialización para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias	\$ 57.600.000	2/2/25	10/26/25
ACTIVIDAD 3 - NOV	19/11/2025 2:57 p. m.	Hoja de cálculo d...	13 KB	6	FORM-022-2025	Prestación de servicios como conador para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias	\$ 40.000.000	2/2/25	10/26/25
META 4 - JUNIO	19/11/2025 1:55 p. m.	Hoja de cálculo d...	12 KB	7	FORM-023-2025	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la implementación de estrategias, contenidos y nuevas campañas relacionadas con el proyecto de formación mediante el uso de herramientas digitales y la divulgación de actividades realizadas por la ETGAR	\$ 28.000.000	2/2/25	10/26/25
ACTIVIDAD 4 - NOV	19/11/2025 2:59 p. m.	Hoja de cálculo d...	12 KB	8	FORM-024-2025	Prestación de servicios profesionales como Contrador público para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias	\$ 32.000.000	2/2/25	10/26/25
ACTIVIDAD 10 - NOV	19/11/2025 3:01 p. m.	Hoja de cálculo d...	11 KB	9	FORM-025-2025	Prestación de servicios profesionales como Coordinador Académico para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias en las comunidades	\$ 24.000.000	2/2/25	8/26/25
ACTIVIDAD 5 - NOV	19/11/2025 2:48 p. m.	Hoja de cálculo d...	11 KB	10	FORM-026-2025	Prestación de servicios profesionales como Abogado Especialista para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias	\$ 36.000.000	2/2/25	10/26/25
ACTIVIDAD 3 - ADMON	19/11/2025 2:03 p. m.	Carpeta de archivos		11	FORM-027-2025	Prestación de servicios profesionales como Arquitecto residente para la gestión de proyectos especiales de la Escuela Taller	\$ 8.000.000	2/2/25	4/26/25
ACTIVIDAD 5	19/11/2025 3:00 p. m.	Carpeta de archivos		12	FORM-028-2025	Prestación de servicios profesionales como instructor de competencias informáticas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias	\$ 20.000.000	3/4/25	8/3/25
				13	FORM-029-2025	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como almacenista para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias	\$ 15.000.000	3/4/25	9/3/25
				14	FORM-030-2025	Prestación de servicios profesionales como Administradora de Empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias	\$ 32.000.000	3/4/25	11/3/25
				15	FORM-031-2025	Prestación de servicios profesionales como Abogado Especialista para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias	\$ 40.000.000	3/5/25	11/4/25
				16	FORM-032-2025	Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de Corte y Confecciones para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias	\$ 21.000.000	3/3/25	9/10/25
				17	FORM-033-2025	Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de Corte y Confecciones para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias	\$ 18.000.000	3/3/25	9/10/25

A	B	C	D	E	F	G	H
1	ITEM	CONTRATO	OBJETO	VALOR			
1	1	SASD-001-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS DE COCINA PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS COMO APOYO INSTITUCIONAL DE LOS APRENDICES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS 2025, PARA LOS PROGRAMAS DE PUERTA EN VALOR, EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PATRIMONIO INMATERIAL Y COCINA TRADICIONAL BALUARTE SANTO DOMINGO" Y DEMÁS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DE FORTIFICACIONES.	200.594.700,00			
2	2	HO-009-2025	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO No. 2420 DE 10 DE MAYO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAIR Y EL GOBIERNO INTERADMINISTRATIVO No. CD-SEGD-COININT-003-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA.	7.520.000,00			
3	3	LP-002-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA LOS DIFERENTES SECTORES Y BIENES DE INTERES CULTURAL DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN QUE ESTÉN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAIR, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO No. 2420 DE 2024 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES.	5.302.000,00			
4	4	CI-002-2025	Contratar los servicios artísticos, culturales y actividades para la promoción, administración y realización de actividades económicas e iniciativas de rescate de las edificaciones tradicionales, el fortalecimiento de las labores y la preservación del patrimonio cultural, en virtud de del Contrato Interadministrativo de comodato No. 2421 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la ETCAIR, y de las convenciones CD-SEGD-COININT-003-2025 y CD-SEGD-COININT-007.	40.000.000,00			
5	5	SAPHO-004-2025	CONTRATAR SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES Y OTROS EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO No. 2421 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.	2.999.973,50			
6	6	CI-002-2025	Contratar los servicios artísticos, culturales y actividades para la promoción, administración y realización de actividades económicas e iniciativas de rescate de las edificaciones tradicionales, el fortalecimiento de las labores y la preservación del patrimonio cultural, en virtud de del Contrato Interadministrativo de comodato No. 2421 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la ETCAIR, y de las convenciones CD-SEGD-COININT-003-2025 y CD-SEGD-COININT-007.	20.000.000,00			
7							
8							
9							
10							

	ACTIVIDAD 3 GARANTIZAR EL EQUIPO HU...	hace 3 minutos	Guest Contributor	1 elemento	
	ACTIVIDAD 4 GARANTIZAR LOS BENEFICI...	hace 2 minutos	Guest Contributor	1 elemento	
	ACTIVIDAD 5 PLANEAR Y EJECUTAR LOS G...	Hace un minuto	Guest Contributor	1 elemento	
	ACTIVIDAD 10 GARANTIZAR LAS CONDICLI...	Hace unos segu...	Guest Contributor	1 elemento	

Cartagena de Indias, 25 de noviembre 2025

Cta. Cobro N. 01

**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265**

DEBE A:

HELEN PAOLA FOLIACO MARUN

LA SUMA... \$4.000.000

Por concepto de pago de honorarios de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios No. FORM-092-2025, suscrito entre la ETCAR y HELEN PAOLA FOLIACO MARUN.

SON: cuatro millones de pesos M/CTE (\$4.000.000)

Sírvase consignar a la cuenta **AHORROS** No **08528706488** de **BANCOLOMBIA** a mi nombre.

Helen Foliaco Marun

**CONTRATISTA: HELEN PAOLA FOLIACO MARUN
CEDULA: 1.001.969.977**

Contrato No.	FORM-092-2025
Entidad contratante:	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR
Nit:	800.169.265-3
Contratista:	HELEN PAOLA FOLIACO MARUN
Identificación:	C.C.: 1.001.969.977 de Cartagena
Entre los suscritos a saber, SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.052.695 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Directora, según Decreto de Encargo No. 2060 del 12 de septiembre de 2025 y quien en adelante se denominará LA ESCUELA TALLER, de una parte y por la otra, HELEN PAOLA FOLIACO MARUN, con cédula de Ciudadanía No. 1.001.969.977 de Cartagena, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se registrará por las siguientes:	
CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales como Administradora de Empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias
2) Plazo:	El plazo del contrato será hasta 23 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución de este. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 7. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.



8. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.
9. Mantener a la ETCAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. El contratista mantendrá indemne a la ETCAR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto del presente contrato.
10. Los documentos y expedientes que para la ejecución del presente contrato se entreguen al contratista, quedarán bajo la responsabilidad de éste, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del contrato efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción de la ETCAR que corresponda.
11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la ETCAR, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
12. El contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas, y demás erogaciones.
13. DERECHOS DE AUTOR: La Escuela Taller podrá utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por ello se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: "cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b).
14. El contratista se obliga a acreditar ante la ETCAR el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo con los plazos fijados en la normativa aplicable.
15. INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PACTO DE NO TOLERANCIA CON LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO. - El CONTRATISTA se compromete y obliga con la ETCAR a promover un ambiente de trabajo seguro, respetuoso, transparente y libre de violencias basadas en género, orientación sexual e identidad de género. Por lo tanto, se compromete a cumplirlo durante la suscripción, ejecución y terminación del contrato, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 del 8 de marzo de 2023. Por tanto, se obliga para con la ETCAR a no incurrir en conductas o actos constitutivos de violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, so pena de



	incumplimiento del contrato, entendiéndose como violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, sin limitarse a ellas: i) Contacto físico, verbal y/o visual realizada de forma no consensuada, que le haga sentir en una situación de inferioridad y vulnerabilidad; ii) Invitaciones o generación de espacios que no guarden relación con el desarrollo de su ejercicio profesional y que propicien una situación de proximidad y/o acercamientos de carácter sexual no solicitados; iii) Solicitudes de carácter sexual como intercambio de estabilidad laboral, permanencia en sus funciones y/o ascensos; iv) Comunicaciones por los diferentes canales digitales, tales como WhatsApp, Instagram, correo electrónico, X, Telegram, entre otros con el propósito de propiciar conversaciones con un carácter íntimo, invasivo y/o sexual sin el consentimiento de quien recibe los mensajes; v) Difundir y/o requerir contenido sexual sugestivo o explícito por los diferentes canales de comunicación de una forma no solicitada, ni consentida; vi) Realizar montajes y/o tomar fotos, vídeos y/o audios de la persona con contenido sexual sin su consentimiento; vii) Emitir comentarios de carácter sexual y/o sugestivo con el propósito de propiciar conversaciones del mismo tipo sin el consentimiento del (de la) interlocutor(a); viii) Cualquier otro tipo de situación que se realice sin el consentimiento de quien recibe la acción y que comporte un carácter sexual y/o sugestivo y/o persuasivo y que invada la intimidad del (de la) receptor(a) sin su consentimiento será entendida como la configuración de un acto de violencia sexual. Así las cosas, se obliga a dar aviso inmediato a la ETCAR o autoridades competentes de cualquier circunstancia que considere contraria a la integridad, transparencia o que encuentre constitutiva de actos de violencias basadas en género el género, la orientación sexual y la identidad de género.
4) Obligaciones específicas:	Al CONTRATISTA en desarrollo del objeto le corresponde el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Apoyar en la revisión de documentos para contratación 2. Apoyar en la revisión de cuentas cobro de los contratistas vinculados en el proyecto de formación. 3. Apoyar en la Proyección de Estudios Previos y estudios de mercado para contratos de formación. 4. Apoyar en el seguimiento a los contratos de suministro del proyecto de formación. 5. Apoyar en la elaboración de requisiciones de los diferentes contratos de suministros del proyecto de formación. 6. Apoyar en el proceso de cargue y revisión de documentos en la plataforma SECOP II. 7. Coordinar la logística de las distintas actividades que se realizan en los contratos y convenios interadministrativos suscritos entre la Alcaldía Mayor de Cartagena y la Escuela Taller Cartagena de Indias. 8. Realizar y presentar informes mensuales de las actividades de acuerdo con los objetivos de los convenios. 9. Las demás asignadas por el Director General.



5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución de este, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, en el evento que por razón del cumplimiento del objeto contractual la ETCAR requiera el desplazamiento del CONTRATISTA fuera del domicilio contractual, la ETCAR asumirá los costos de viaje, alojamiento, alimentación y otros necesarios. Para su fijación, la ETCAR tomará como base la tabla de viáticos vigente en el sector público. -
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante dos (2) cuotas por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000) , pagaderas el último día hábil del correspondiente periodo de servicio; las cuotas serán pagadas a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa presentación de informe de ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012", previa presenta de informe parcial de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito. En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente



	requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el cdp y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.



15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA.
16) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: Conjunto Residencial Portales de San Fernando II Torre 13 APTO 252 helenfmarun@hotmail.com. La entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.



	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP				CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018			
Dependencia:	Dirección General				Fecha:	30/11/2025		
ACTO ADMINISTRATIVO								
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	\$8,000,000.00		Valor a Pagar:	\$4,000,000.00			
	Número:	FORM-092-2025	Fec. Suscripción:	Nov 7 2025	Fecha de iniciación:	Nov 7 2025		
	N° CDP:	10	Fecha:	Feb 21 2025	Fecha de terminación:	Dic 31 2025		
	N° RP:	182	Fecha:	Nov 7 2025	Duración:	Meses 2 Días 0		
	Rubro Presupuestal:	ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL DE LA ESCUELA TALLER		Periodo a pagar:	Nov 7 2025 - Nov 30 2025			
	Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo:	Prorroga No.:	En tiempo:
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas para el proyecto de formación de la escuela taller							
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 2 cuotas por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000), pagaderas el último día hábil del correspondiente periodo de servicio; las cuotas serán pagadas a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa presentación de informe de ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012".							
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA								
Nombre:	HELEN PAOLA FOLIACO MARUN							
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.	Número:	1001969977	DV.	
Dirección:	CARTAGENA							
Número de Teléfono:	0	FAX:		CEL.	0			
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	X	Número:	0	Banco:	N.A.
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:	X	Persona Jurídica:		Regimen: N.A.		
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:				
		He verificado de esta información frente al RUT:				SI:	x	NO:
INFORME DEL SUPERVISOR								
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente:			SI:	X	NO:	# de folios:	
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato:			SI	Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano:	SI	Fecha:	
	Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas:			ninguna				
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	Persona Natural:							
	Aportes a Salud				Aportes a Pensión			
	Valor pagado	\$200,000.00	Periodo	OCTUBRE	Valor pagado	\$256,000.00	Periodo	OCTUBRE
	Comprobante de pago Número:			9494055340	Comprobante de pago Número:			9494055340
	Fecha de pago:			Nov 25 2025	Fecha de pago:			Nov 25 2025
	Aportes a ARL				NOTA:			
	Valor pagado	\$8,352.00	Periodo	OCTUBRE				
	Comprobante de pago Número:			9494055340				
Fecha de pago:			Nov 25 2025					
SOLICITUD DE PAGO	Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:							
APLICACION RETENCION	Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.							
Manifiesto y declaro bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, que SI he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos.								

Anexos:	Copia de aporte de pensión <u>SI</u>	Copia de aporte de salud <u>SI</u>	Cuenta de Cobro <u>SI</u>
FIRMA CONTRATISTA:	E98C6CF4-2862-45A5-8EC2-55CA0A937281		
NOMBRE CONTRATISTA:	HELEN PAOLA FOLIACO MARUN		
C.C.:	1001969977		
		FIRMA SUPERVISOR	0527005F-DE09-451C-99F8-C624BA39BA3A
		NOMBRE SUPERVISOR:	SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
		CARGO:	DIRECTOR(A) GENERAL
			

